

**ALCALDÍA DE PASTO****DECRETO 0955****Diciembre 26 de 2011**

*Por medio del cual se hace un reconocimiento*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
*En uso de sus facultades legales y*

**CONSIDERANDO:**

*Que es deber de las Autoridades Municipales hacer reconocimiento público a quienes con su con trabajo y esmero se dedican a la defensa de los intereses de la comunidad de Pasto.*

*Que gracias al trabajo conjunto de la Alcaldía de Pasto, la Secretaria de Bienestar Social, las fundaciones L'UNA ARTE TALLER DE LAS ARTES y L'UNA ARTE CREA ARTE, al igual que la CORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NARIÑO -Cordinar- a favor de las personas en situación de discapacidad, le fue conferido el Premio REINA SOFIA de Accesibilidad Universal de Municipios Latinoamericanos 2010 otorgado por el Real Patronato de España sobre Discapacidad.*

*Que este Premio es el más alto reconocimiento que se haya hecho en la historia de la ciudad por brindar oportunidades de inclusión y accesibilidad a las personas en situación de discapacidad en el territorio del Municipio de Pasto.*

*Que en merito a lo expuesto, el Señor Alcalde del Municipio de Pasto:*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Exaltar y reconocer en estas entidades a verdaderos coartífices en el Premio Reina Sofia sobre Discapacidad para Pasto.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo en ceremonia especial a los representantes legales de tan destacadas instituciones.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en San Juan de Pasto a los Veintiséis días (26) del mes de Diciembre de 2011.*

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
*Alcalde de Pasto*



ALCALDIA DE PASTO

ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

Decreto No.

0956

( 26 DIC 2011

Por el cual se modifica el Decreto 0890 de 2011, y se compila la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, Secretaria de Educación Municipal, y de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo pertenecientes a la planta global de cargos del Municipio de Pasto.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315, numeral 7 de la constitución política de Colombia, establece como atribuciones de los Alcaldes la facultad de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalar funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrán crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que la Ley general de Educación No. 115 de 1994 en su artículo 152 estableció las funciones de las Secretarías de Educación Municipales.

Que la Ley 715 DE 2001 determina la organización administrativa de las mismas, así mismo establece que deben estar enmarcadas por criterios de coherencia de manera que concuerden con los retos y desafíos de la administración Municipal, que estén orientados a mejorar la calidad, pertinencia, equidad y cobertura del servicio educativo en la región de la manera efectiva, eficaz y conforme con la ley y los reglamentos.

Que la Ley 715 de 2001 estableció el Sistema General de Participaciones con las nuevas competencias territoriales conforme al artículo 7 de la misma, la cual implica la facultad de adoptar medidas tendientes a la organización interna de la administración en el sector educativo para ser una entidad diseñadora y ejecutora de las políticas educativas y capaz de acompañar y asistir técnicamente a los establecimientos del Municipio.

Que mediante Decreto No. 0890 de 25 de Noviembre de 2011, y en el marco del Proyecto de Modernización implementado por el Ministerio de Educación Nacional, adelantado por la S.E.M. se crea y adopta la nueva planta de cargos dentro de la estructura organizacional de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, manteniendo los cargos ya existentes y creando otros dentro del mencionado proceso de modernización.

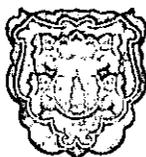
Que en el Decreto No. 0890 de 25 de Noviembre de 2011 no se incluyeron los Cargos del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo, los cuales habían sido unificados y compilados mediante Decreto 0714 de 9 de septiembre de 2011.

Que se hace necesario compilar los cargos creados y adoptados mediante Decreto 0890 de 2011, con los existentes en la Planta de cargos de cargos del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del sector educativo, los cuales hacen parte también de la Planta Global del Pasto.

En merito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 2º del Decreto 0890 de 25 de Noviembre de 2011, el cual quedará así: Adóptese y compílese la planta de cargos del Sector Educativo dentro de la planta global de cargos del Municipio de Pasto, la cual quedará así:



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDEDecreto No. 0956 -  
( 26 DIC 2011

Por el cual se modifica el Decreto 0890 de 2011, y se compila la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, Secretaria de Educación Municipal; y de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo pertenecientes a la planta global de cargos del Municipio de Pasto.

## 1. PLANTA DE PERSONAL SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

DENOMINACION DEL CARGO	No. DE CARGOS	CODIGO	GRADO
Secretario de Despacho	1	020	12
Subsecretarios de Despacho	3	045	06
Jefe de Oficina Asesora	3	115	11
Coordinador de Recursos Humanos	1	219	07
Profesionales Universitarios	8	219	07
Profesional Universitario	32	219	06
Técnicos Administrativos	15	367	11
Auxiliares Administrativos	7	407	05
Secretario	1	440	18
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>71</b>		

## 2. PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICINA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:

## 2.1. Planta de Personal Docente y Directivo Docente:

DENOMINACION DEL CARGO	No. DE CARGOS	CODIGO	GRADO
Profesionales Universitarios	8	219	07
Profesional Universitario	32	219	06
Técnicos Administrativos	15	367	11
Auxiliares Administrativos	7	407	05
Secretario	1	440	18
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>63</b>		

## 2.2. Planta Global de Personal Administrativo del Sector Educativo Oficial:

Nivel	No de Cargos	Denominación de empleo	Código	Grado	No. De empleos
Profesional	Once (11)	Profesional Universitario	219	6	11
Profesional	Dos (2)	Profesional Universitario	219	7	2
Profesional	Cuatro (4)	Profesional Universitario	219	11	4
Profesional	Uno (1)	Profesional Universitario	219	12	1
Profesional	Cuatro (4)	Profesional Universitario	219	14	4
Técnico	Dos (2)	Técnico Administrativo	367	11	6
Técnico	Cinco (5)	Técnico Operativo	314	04	8
Técnico	Dieciseis (16)	Técnico Operativo	314	07	1
Técnico	Dieciseis (16)	Técnico Operativo	314	14	1
Técnico	Dieciseis (16)	Técnico Operativo	314	08	1
Técnico	Dieciseis (16)	Técnico Operativo	314	15	1
Técnico	Dieciseis (16)	Técnico Operativo	314	02	7
Técnico	Dieciseis (16)	Técnico Operativo	314	05	1
Técnico	Uno (1)	Técnico Operativo	314	06	1
Asistencial	Setenta y Ocho (78)	Secretario	440	18	78
Asistencial	Cinco (5)	Secretario	440	25	5
Asistencial	Dos (2)	Secretario	440	30	2



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDEDecreto No. **0956 -**  
( **26** ) **DIC** 2011

Por el cual se modifica el Decreto 0890 de 2011, y se compila la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, Secretaria de Educación Municipal; y de personal Docente, Directivo Docente y Administrativo pertenecientes a la planta global de cargos del Municipio de Pasto.

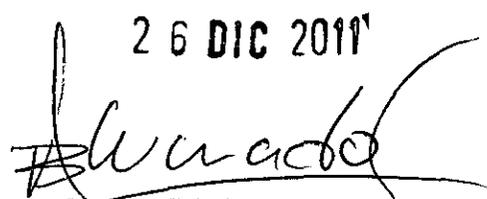
Asistencial	Dieciseis (16)	Secretario	440	34	16
Asistencial	Cuarenta y Ocho (48)	Auxiliar Administrativo	407	05	48
Asistencial	Quince (15)	Auxiliar Administrativo	407	07	15
Asistencial	Dos (2)	Auxiliar Administrativo	407	10	2
Asistencial	Cinco (5)	Auxiliar Administrativo	407	11	5
Asistencial	Dos (2)	Auxiliar Administrativo	407	12	2
Asistencial	Dos (2)	Auxiliar Administrativo	407	25	2
Asistencial	Dos (2)	Auxiliar Administrativo	407	30	2
Asistencial	trece (13)	Auxiliar Administrativo	407	34	13
Asistencial	Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	36	1
Asistencial	Cuarenta y Tres (43)	Auxiliar de Servicio Generales	470	02	43
Asistencial	Ciento siete (107)	Auxiliar de Servicio Generales	470	03	107
Asistencial	Diez (10)	Auxiliar de Servicio Generales	470	23	10
Asistencial	Doce (12)	Conductor Mecánico	482	18	13
Asistencial	Uno (1)	Conductor Mecánico	482	20	1
Asistencial	Dos (2)	Conductor Mecánico	482	25	2
Asistencial	Veintiuno (21)	Celador	477	02	21
Asistencial	Treinta y seis (36)	Celador	477	03	36
Asistencial	Cuatro (4)	Celador	477	27	4
<b>TOTAL</b>					<b>477</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de selección y nombramiento en las vacantes generadas con la creación de los nuevos cargos se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes y a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el Decreto 0890 de 25 de Noviembre de 2011 y unifica las disposiciones contenidas en el Decreto 714 de 9 de septiembre de 2010, con respecto a la planta de cargos del sector educativo oficial.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

**26 DIC 2011**
  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
 Alcalde de Pasto.

  
**MARTIN RICARDO CAICEDO.**  
 Secretario de Educación Municipal.

  
**MARITZA OVIEDO**  
 Secretaria General.

  
 Revisó: **YURI SUÁREZ UNIGARRO.**  
 Asesor Jurídico Despacho Alcalde.

  
 Proyectó: **MAURICIO DANILO SALAZAR.**  
 Contratista S.E.M.